

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Violencia contra las mujeres:

Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

Tipos de violencia:

- Psicológica
- Física
- Patrimonial
- Económica
- Sexual

Modalidades de violencia:

- Familiar
- Laboral
- Docente
- Institucional
- En la comunidad
- Feminicida
- Entre otras

